



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAY 2017

Res. H N° 0545/17

Expte. N° 4.024/17

**VISTO:**

Nota mediante la cual se solicita autorización para realizar la reparación y/o mantenimiento de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de una maquina de fotocopiadora, marca Toshiba, modelo Studio 350, ubicada en el Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder a la reparación y/o mantenimiento, dado el uso intensivo del mencionado bien por parte del Despacho antes mencionado, como así también por parte de la Dirección de Alumnos y el Departamento de Docencia, entre otros;

Que se solicito los servicios de la firma Tecnograf SA, dado que es el único servicio técnico autorizado para este tipo de bien en el NOA;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dos mil quinientos cincuenta (\$ 2.550,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos dos mil quinientos cincuenta (\$ 2.550,00) en concepto de servicios de reparación y/o mantenimiento de una maquina de fotocopiado, marca Toshiba, modelo Studio 350, realizado por la firma **Tecnograf SA**, CUIT N° 33-68124698-9, según lo expuesto en el exordio.


**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ath

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa